



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 051 -2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua, 02 FEB 2024

VISTOS:

El Informe N° 026 – 2024-G-R-AMAZONAS/EPI, de fecha 30 de enero del 2024 y el Plan de Trabajo para la Implementación de la Adherencia de Higiene de Manos en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua 2024 y;

CONSIDERANDO:

Que, los numerales I, II y VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover la protección de la salud. La provisión de servicios de salud es de interés público, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 753 – 2004/MINSA, de fecha 26 de julio del 2004, se aprobó la Norma Técnica de Salud N° 20 – MINSA/DGSP – V.01, "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", la misma que tiene como propósito contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios hospitalarios, reduciendo el impacto negativo de las infecciones intrahospitalarias";

Que, con la Resolución Ministerial N° 523 – 2007/MINSA, de fecha 20 de junio del 2007, se aprobó la Guía Técnica para la Evaluación Interna de la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Intrahospitalarias", siendo su finalidad contribuir con el mejoramiento continuo de la calidad de los procesos de vigilancia, prevención y control de las infecciones intrahospitalarias (IIH) y en la reducción del impacto de estas en los usuarios y en los establecimientos hospitalarios del país;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 168 – 2015/MINSA de fecha 16 de marzo del 2015, se resuelve aprobar el Documento Técnico: "Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud", el mismo que tiene como finalidad contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), en los establecimientos de salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 051 -2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

Bagua,

10 2 FER 2024

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 773 – 2012 – MINSA, se aprobó la Directiva Sanitaria N° 048 – MINSA – DGPS – V.01 "Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú" cuya finalidad es "Contribuir a mejorar la salud de la población y a reducir la incidencia de enfermedades infecciosas, mediante la promoción del Lavado de Manos Social como práctica saludable";



Que, resulta necesario indicar que la Resolución Ministerial N° 255 – 2016/MINSA de fecha 14 de abril del 2016, se aprobó la "Guía Técnica para la Implementación del Proceso de Higiene de Manos en los Establecimientos de Salud", que tiene como objetivo establecer los procedimientos para la implementación del proceso de higiene de manos por parte del personal de la salud en los establecimientos de salud. Asimismo, establece que dicho documento técnico es de aplicación a nivel nacional y de cumplimiento obligatorio en todos los establecimientos de salud, públicos y privados del Ministerio de Salud, de los Gobiernos Regionales y Locales (...);

Que, a través del Informe N° 026 – 2024 – G.R. AMAZONAS/EPI de fecha 30 de enero del 2024, la Responsable de Epidemiología, solicita Aprobación del Plan de Trabajo para la Implementación de la Adherencia de Higiene de Manos en el Hospital Gustavo Lanatta Luján – Bagua 2024;

Que, ante las normas de materia antes descritas y con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta necesario Aprobar el Plan de Trabajo para la Implementación de la Adherencia de Higiene de Manos en el Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" – Bagua 2024; dado que tiene como objetivo general fortalecer las competencias de los trabajadores asistenciales y administrativos de las Unidades y Servicios para la adecuada adherencia de la Higiene de Manos en el Hospital Gustavo Lanatta Luján Bagua;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos y con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168-2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR de fecha 10 de febrero del 2023, y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas de Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. — APROBAR EL PLAN DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ADHERENCIA DE HIGIENE DE MANOS EN EL HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua



RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II
"Gustavo Lanatta Luján"

N° 051-2024-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.

02 FEB 2024

Bagua,

LANATTA LUJAN" – BAGUA 2024; el mismo que consta de (12) folios, y forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2° - ENCARGAR al servicio de Epidemiología y la Unidad de Salud Pública, la responsabilidad de la difusión, cumplimiento, implementación, monitoreo y evaluación del PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCION DE SALUD, DEL HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJÁN".

ARTICULO 3° - NOTIFICAR la presente resolución a los órganos e instancias Administrativas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua, e interesado para los fines de ley.

ARTÍCULO 4° - DISPONGASE, la publicación de la presente, en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Luján" Bagua

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



MINISTERIO DE SALUD
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL DE APOYO BAGUA
Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ
C.M.P. 51208
DIRECTOR

Ministerio de Salud
Personas que atiendamos personas